



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 28

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **dieciséis horas con cuatro minutos**, del día 26 de septiembre de dos mil veintitrés, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, **26 de septiembre de 2023, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria del mes**. Por lo que con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicito al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia para verificar, por favor, el quórum legal”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia”.

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal (presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Agueda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(notificó su inasistencia)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(ausente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Kathia Ivonne Cantú Martínez	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)"

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración. Presidente Municipal hay quórum".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las **dieciséis horas con ocho minutos**, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez".

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: Compañeras y compañeros, el día de hoy nos acompañan las ciudadanas Martha y Elizabeth Vilches Prieto, hermanas del arquitecto Guillermo Rafael Vilches Prieto, quien en vida se desempeñó como suplente de nuestro compañero el Regidor Ixtoc Hinojosa, por lo que antes de continuar con los trabajos de esta sesión, me permitiría solicitar nos pusiéramos de pie para dedicar un minuto de silencio con motivo de su sensible fallecimiento".

(minuto de silencio)

Una vez transcurrido el tiempo solicitado, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Gracias, pueden tomar asiento".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Compañeras y compañeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de nuestro Reglamento Interior, se declara legalmente instalada nuestra sesión ordinaria convocada bajo el siguiente orden del día, por favor".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a la lectura del orden del día.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las actas:
 - Acta número 25 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 07 de septiembre de 2023.
 - Acta número 26 correspondiente a la Sesión Solemne del 20 de septiembre de 2023.
4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
5. Presentación de los siguientes Informes:
 - 5.1 Informe mensual de actividades correspondiente al mes de agosto de 2023, remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento.
 - 5.2 Informe del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración para la Ejecución de Proyectos a través de Recursos Estatales del Fondo de Desarrollo Municipal celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Estado de Nuevo León.
6. Puntos de Acuerdo:
 - 6.1 Punto de Acuerdo para la aprobación del Convenio de Coordinación de Funcionamiento, Administración y Operación del Puente Intermodal de Unión entre Parque España y Parque Fundidora a celebrarse entre Parque Fundidora y el Municipio de Monterrey.
 - 6.2 Punto de Acuerdo para la aprobación del Convenio específico de colaboración a celebrarse entre la Secretaría de Educación, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y el Municipio de Monterrey.
 - 6.3 Punto de Acuerdo respecto a la destrucción de un sello de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.
 - 6.4 Punto de Acuerdo respecto a la destrucción del equipo táctico y uniformes de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

6.5 Punto de Acuerdo respecto a la designación de una Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

7. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Muchas gracias, está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura si alguien desea hacer algún comentario, no habiendo comentarios se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Continuando con los trabajos de esta sesión, compañeras y compañeros, la Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica las **Actas número 25 y 26** correspondientes a las **Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 07 y 20 de septiembre de 2023**, respectivamente. Lo anterior para los efectos previstos en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, les pregunto si están de acuerdo en la aprobación de las Actas de referencia y, de ser así favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias. **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación, conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario del Ayuntamiento envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores, en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DE LOS DÍAS 07 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, 116 de fecha 15 de septiembre de 2023, los acuerdos respecto a los días y horas hábiles para los servidores públicos municipales.
2. Se comunicó a la Contraloría Municipal la presentación de los Informes del Segundo Trimestre del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Instituto Municipal de las Mujeres Regias y de la Juventud Regia.
3. Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración los acuerdos respecto a los días y horas hábiles para los servidores públicos municipales, la creación del “Sistema Municipal de Parques y Corredores Verdes en Monterrey”, así como el Informe contable y financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración, relativo al mes de julio del año 2023.
4. Se envió al Congreso del Estado de Nuevo León, el Punto de Acuerdo referente a la creación del “Sistema Municipal de Parques y Corredores Verdes en Monterrey”.
5. Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Dirección de Ingresos, así como a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, las dos Anuencia Municipal con el Giro de Restaurante.
6. Se comunicó a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría de Finanzas y Administración, la celebración de la Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al “Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2023.
7. Se notificaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, y a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes asuntos:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- Concesión de Uso a favor de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Donación un Vehículo tipo YUKON DENALI PAQ. C a favor del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.
- Concesión de Uso a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos “INEA”.

8. Se comunicó a la Concejera Jurídica de la Secretaría Ejecutiva la celebración de Sesión Solemne a fin de llevar a cabo el Segundo Informe de Gobierno Municipal, el día 23 de septiembre de 2023 a la 9:00 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

SESIÓN SOLEMNE DEL 20 DE SEPTIEMBRE

Se llevó a cabo Sesión Solemne en el Museo de Arte Contemporáneo (MARCO) a fin de otorgar la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2023, a la y los ciudadanos Marcelino Muñoz Sánchez, Clelia Hernández Orta y Leopoldo Espinosa Benavides.

A quienes se les entregó Medalla y Reconocimiento.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Compañeras y Compañeros, la Secretaría del Ayuntamiento, también, recibió el informe mensual de actividades correspondiente al mes de agosto de 2023, remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, así como el informe del Convenio modificatoria del Convenio de Colaboración para la Ejecución de Proyectos a través de Recursos Estatales del Fondo de Desarrollo Municipal celebrado entre el municipio de Monterrey y el Estado de Nuevo León. Dichos informes se les remitieron ya vía electrónica y estarán también a su disposición para consulta en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se hará la presentación del **primer punto de acuerdo** para la aprobación del Convenio de Coordinación de Funcionamiento, Administración y Operación del Puente Intermodal



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

de Unión entre el Parque España y Parque Fundidora, también conocido como Puente Verde, a celebrarse entre Parque Fundidora y el Municipio de Monterrey, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO.- Mediante oficio **SAY/DAJ/9811/2023** de fecha 04 de septiembre de 2023, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, se sirviera considerar someter en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y Parque Fundidora, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el **objeto** de establecer las bases y mecanismos, así como los términos y condiciones de coordinación para el funcionamiento, administración y operación del Puente Intermodal de unión del Parque España y el Parque Fundidora.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como de aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos

7

Acta Número 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento.

QUINTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, y en el presente caso el convenio contempla una vigencia indefinida, conforme a lo establecido en su cláusula Décima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a realizar la suscripción del **Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y Parque Fundidora, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León**, por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, en los términos del documento que, como anexo único, forma parte del presente instrumento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet del Municipio www.monterrey.gob.mx

HEROICA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023/
ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal /
(RÚBRICA)".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Muchas gracias compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos a los que se les acaba de dar lectura, si alguien desea hacer algún comentario. Muy bien no habiendo comentarios se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación será la presentación del **segundo punto de acuerdo** para la aprobación del convenio específico de colaboración a celebrarse entre la Secretaría de Educación, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y la Ciudad de Monterrey. Solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- A través del oficio SAY/DAJ/9847/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, se realice el procedimiento para someter a consideración en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la aprobación para la suscripción de la propuesta del Convenio General de Colaboración que pretenden celebrar la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, con el Municipio de Monterrey, el cual tiene por objeto establecer las bases de apoyo y colaboración a que se sujetarán las partes, de manera conjunta a fin de cumplir con las obligaciones manifestadas en el Convenio, referentes a los servicios de limpieza y deshierbe de los espacios de las escuelas ubicadas dentro del territorio municipal, así como los traslados de basura y residuos.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEGUNDO. - Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se establece el Objetivo 4.3 Juntas y juntos por tu escuela, el cual contempla desarrollar un programa integral que brinde espacios escolares dignos para la continuación de los estudios de las niñas, niños y adolescentes de las escuelas públicas de educación básica del municipio de Monterrey, en situación vulnerabilidad; y entre sus estrategias y líneas de acción, estable el generar acciones para la recuperación de espacios escolares.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción III, inciso i), tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción, inciso i de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios, previo acuerdo de sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, y en el presente caso no se compromete al municipio ni a sus finanzas por un plazo mayor al período de gobierno, según se aprecia en su cláusula **QUINTA** de la propuesta del Convenio referido.

QUINTO. Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento.

SEXO. Asimismo, el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrán convenir con otros municipios y el Gobierno Estatal, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

SÉPTIMO. Que el artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado y los reglamentos respectivos.

OCTAVO. Que el convenio a celebrar con la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el Municipio de Monterrey, tiene el objeto de establecer las bases de apoyo y colaboración a que se sujetarán las partes, de manera conjunta a fin de cumplir con las obligaciones manifestadas en el Convenio, referentes a los servicios de limpieza y deshierbe de los espacios de las escuelas ubicadas dentro del territorio municipal, así como los traslados de basura y residuos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales competentes, a realizar la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, en los términos del documento que, como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integral del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo PRIMERO.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ATENTAMENTE C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos a los que se les acaba de dar lectura, si alguien desea hacer algún comentario. Muy bien no habiendo comentarios se somete a votación, ¿quiénes estén a favor?".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor).

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "A continuación se hará la presentación de un **tercer Punto de Acuerdo**, respecto a la destrucción de un sello de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Monterrey, por lo que solicito al Secretario de Ayuntamiento me asista con la lectura de los acuerdos, por favor".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en fecha 08 de septiembre de 2023, la Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio P.M.C.M. 1269/2023 solicitó al Secretario del Ayuntamiento incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal, proceda a la destrucción de un sello perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

TERCERO. Que los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

CUARTO. Que los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 11, 16, fracción III, 47, 49, fracción XLI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII y XXI, y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, así como que esta es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

QUINTO. En virtud de lo anterior, La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, remitió y solicitó a la Contraloría Municipal la destrucción del sello que a continuación se describe, atendiendo a que el funcionario público dejó el cargo con fecha del 15 de agosto del año en curso:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TOTAL DE SELLOS RELACIONADOS PARA SU DESTRUCCIÓN		
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL A DESTRUCCIÓN	CANTIDAD DE SELLOS
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	Sello con la leyenda "Arq. Víctor Joel Pérez Pozos director para un desarrollo compacto"	1

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la destrucción de un sello perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible señalado en el considerando QUINTO del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Contraloría Municipal para que en cumplimiento del acuerdo PRIMERO, realice las acciones conducentes para la destrucción del sello antes referido.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ATENTAMENTE C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos a los que se les acaba de dar lectura, si alguien desea hacer algún comentario. Muy bien no habiendo comentarios se somete a votación, ¿quiénes estén a favor?".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor).

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "A continuación será la presentación de un **cuarto punto de acuerdo** respecto a la destrucción de equipo táctico y uniformes de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de la ciudad de Monterrey. Solicito, Secretario, insista con la lectura de los acuerdos, por favor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Que en fecha 11 de septiembre de 2023, la Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio P.M.C.M. 1303/2023 solicitó al Secretario del Ayuntamiento incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal, proceda a la destrucción del equipo táctico y uniformes, en condiciones inoperables y caducos, de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, de administraciones pasadas comprendidas del año 2015 al 2022.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

TERCERO. Que los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

CUARTO. Que los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 11, 16, fracción III, 47, 49, fracción XLI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII y XXI, y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, así como que esta es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

QUINTO. Que como se menciona en el Antecedente Único, la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, solicitó incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal proceda a la destrucción de equipo táctico y uniformes, en condiciones inoperables y caducos, perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, remitió a la Contraloría Municipal el equipo táctico y uniformes que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO TÁCTICO Y UNIFORMES		
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	DESCRIPCION DEL MATERIAL A DESTRUCCIÓN	CANTIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA	CHALECO DE SEGURIDAD/FOSFORECENTE	59
	PANTALON POLICIA Y GAM	2,000
	BOTA TÁCTICA Y ZAPATOS (PARES)	400
	RODILLERAS / CODERAS	153
	FORNITURA	263



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CIUDADANÍA	KEPI	40
	CINTO	1,021
	GORRAS	1,600
	CAMISOLA	9,050
	CHAMARRAS	400
	IMPERMEABLES	200
	GUANTES	60
	PARCHES	150
	RETRACTIL	295
	TENIS	10
	AJUSTADORES DE CUERO	154
	ESPOSAS METÁLICAS	70
	JUEGO DE PLACAS METÁLICAS	1,927
	MOCHILAS DE CICLISTAS	11
	TOTAL	17,863

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la destrucción de equipo táctico y uniformes, en condiciones inoperables y caducos perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, señalado en el considerando **QUINTO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Contraloría Municipal para que, en cumplimiento del acuerdo **PRIMERO**, realice las acciones conducentes para la destrucción del equipo táctico y uniformes antes referido.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ATENTAMENTE C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Muchas gracias compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos si alguien desea hacer algún comentario. No habiendo comentarios se somete a votación de las y de los presentes, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación se hará la presentación del **quinto Punto de Acuerdo**, respecto a la respecta a la designación de una Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto la Transparencia y la Rendición de Cuentas de la Ciudad de Monterrey, por lo que solicito al Secretario asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del 2022, el Ayuntamiento aprobó el nombramiento de las C.C. Ninel Silva Rodríguez, Herlinda Torres Delgado, Adriana Verónica Hinojosa Cruz, María de la Luz Rincón Dávila y los C.C. Fernando Maximiliano Gómez Cortes, José Juan Petz López, Jorge Federico Muñoz Hagelsieb y Martín Hermann Bremer Bremer como consejeras y consejeros ciudadanos del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

II. Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023 del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 03 de julio de 2023, se aprobó por Unanimidad de los integrantes, el que



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

se tuviera por declinada la participación como Consejera Ciudadana a la C. Maria de la Luz Rincón Dávila, a partir del 30 del mayo de 2023.

III. Que, en virtud de lo anterior, en la Gaceta Especial de fecha 18 de agosto del 2023, se publicó la Convocatoria Pública Extraordinaria para cubrir la vacante de Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento

TERCERO. Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, tercer párrafo, el cual menciona "... *Tratándose de convocatorias extraordinarias para suplir Consejeras o Consejeros en los casos de los artículos 10 y 11 de este Reglamento, se aplicará la regla de paridad de género...*" por lo que la única vacante disponible del Consejo deberá ser cubierta por una ciudadana.

CUARTO. Que la base **CUARTA** de la Convocatoria Pública Extraordinaria para cubrir vacante de Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, estableció un plazo de los 15 días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, la cual se realizó el día 11 de agosto de 2023 en Periódico número 101, para el período de registro.

QUINTO. Que, habiendo analizado los perfiles y requisitos establecidos de las propuestas recibidas durante el período de la convocatoria pública, se propone a este Órgano Colegiado el nombramiento de la C. Marcela Domínguez Conde como Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, en sustitución de la C. Maria de la Luz Rincón Dávila.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACUERDOS

PRIMERO. Se designa de manera honorífica y por un periodo de tres años a la ciudadana Marcela Domínguez Conde como Consejera Ciudadana del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. Tómese protesta a la ciudadana mencionada en el acuerdo **PRIMERO**, de conformidad con lo señalado por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ATENTAMENTE C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Muchas gracias compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos presentados si alguien desea hacer algún comentario. No habiendo comentarios se somete a votación de las y de los presentes la designación antes referida. Misma que al tratarse de una persona ajena al órgano de gobierno municipal, deberá hacerse mediante cédula impersonal, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que solicito a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos haga la repartición de las boletas, por favor".

Enseguida se procede a la repartición de boletas

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Solicito a los Síndicos me auxilien en el conteo de las boletas, por favor".

Una vez concluido el conteo de boletas el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento que han designado a través de su voto a la ciudadana Marcela Domínguez Conde, como consejera ciudadana del Consejo Ciudadano Para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas de la Ciudad de Monterrey, con 28 votos a favor. Muchas felicidades a la Consejera. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 28 votos a favor y 1 abstención)".

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ahora bien, están a su consideración el resto de los acuerdos presentados. Si alguien desea hacer algún comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y de los presentes. favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quienes estén a favor?".

20

Acta Número 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

.....

.....

**PUNTO SIETE
 DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día respecto a la presentación de **iniciativas y propuestas**, por lo que pregunto si algún miembro de este Cabildo tiene alguna iniciativa que presentar, de ser así, a favor de manifestarlo en este momento. Adelante, Regidor Jorge Ayala”

En uso de la palabra el C. REGIDOR **JORGE ADRIÁN AYALA VILLARREAL** expresó: “Muchas gracias. Buenas tardes a todos. El día de hoy nos permitimos presentar una iniciativa el regidor José Francisco Salinas Carrillo —pepón, para la raza— y su servidor, integrantes de la Comisión de Movilidad Sostenible, respecto de buscar oficializar la **Semana de la Movilidad**, misma que acaba de suceder esta tercer semana de septiembre, pero que quede ya con un acuerdo del Ayuntamiento, porque esta semana se hace en Monterrey desde 2016, hace ocho años, pero siempre la hace la sociedad civil, pueblo ciclista y algunas otras organizaciones, pero no en el seno del Gobierno Municipal. Y básicamente lo que buscamos es que este Ayuntamiento, digo, pase a Comisión para que se haga un dictamen, pero que quede instituto institucionalizado, que cada tercer semana de septiembre, todos los años se pueda llevar a cabo esta semana de la Movilidad, en el marco del 22 de septiembre, que es el Día Internacional del No Uso de Automóvil y pues poder arropar y que esto le dé mayor visibilidad, no solo lo que ya creo que con mucho esfuerzo hacen las organizaciones de la sociedad civil, sino y digo sé que la que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y la Dirección Particular de Movilidad lo hacen, pero creo que valdría la pena. Entonces básicamente es esto, es la iniciativa y bueno, que se cree que se fundamente y que se establezca incluso a lo mejor algunos recursos para que la misma Dirección pueda ir planeando junto con las organizaciones de la sociedad civil y poder tener mayor ahínco ahí. Básicamente esa es la iniciativa y pediríamos que se pueda turnar a la Comisión de Movilidad Sostenible. Perdón, se me olvidó mencionar que esto nace por unanimidad de los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad del Municipio, que repetitivamente cuando se han reunido han dicho que esto tendría que suceder. Nos hicieron llegar este oficio, en este caso el Coordinador de la Comisión y para buscar encauzarlo, pues lo estamos presentando como iniciativa para poder tener capacidad de dictaminarlo en comisión y poderlo poner a consideración del Pleno en un futuro. Es cuanto”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Esa es una gran idea, de hecho, recientemente se creó la Dirección General de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. Con este propósito, uno de estos propósitos, entonces, adelante. Compañeros y compañeras, ¿algún comentario sobre la propuesta de nuestros compañeros regidores? Bien, en ese caso se turna a la Comisión de Movilidad Sostenible. Muchas gracias ¿Dentro de este mismo punto del orden del día, alguna de ustedes, alguno de ustedes, compañeras, compañeros, tiene alguna iniciativa que presentar en este momento?”.

Se escucha al C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA decir: “Me permite, señor Alcalde

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: Adelante Regidor Ixtoc”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** comentó: “Precisamente en palabras que tuvo usted en su Informe en días pasados mencionaba el uso de las cámaras corporales precisamente como un inhibidor de actos delictivos y en muchos casos de actos de corrupción. Por lo tanto, un servidor con las facultades que me brinda, que me brindan las leyes estatales y los reglamentos municipales, propongo una propuesta de política pública para que estas cámaras corporales que ya llevan, si no lo digo con exactitud, pido se me corrija la totalidad ya de los oficiales de seguridad. Que sea también usada por los oficiales viales. Los oficiales de tránsito, ya que la percepción, aunque esto pueda no ser así en la realidad, ya que la percepción ciudadana es que son más proclives a actos mínimos o máximos de corrupción De cualquier caso”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Sí, de hecho, no solamente para los oficiales de tránsito, también estamos procurando cámaras corporales, también para nuestros inspectores de tanto desarrollo urbano, de protección civil, etcétera para que todas estas interacciones que se tengan con la gente siempre tenga el ciudadano, así como el funcionario, el respaldo. Porque hay muchas situaciones donde el ciudadano solicita pues el respaldo videográfico para poder probar su caso, pero otros en donde también nos ha servido el respaldo videográfico para poder probar el caso del oficial de policía o en su caso también el inspector. Entonces. Pero sí cuente con ello con que vamos a procurarles para los oficiales de tránsito, pero también para nuestro cuerpo de inspectores e inspectoras”.

Expresando el C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**: “Es cuanto, gracias”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Alguna otra iniciativa que presentar en este momento compañeras, compañeros? Muy bien”.

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Asuntos Generales**. Si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema a tratar, puede hacerlo en este momento. Adelante Regidor Marcelo González”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ** dijo: “Gracias, Alcalde, Secretario, miembros del Ayuntamiento con su venia. Seré muy breve. Hace rato, dentro de las muchas cosas que uno puede ver en redes sociales, me tocó ver un video donde una mujer en el Parque Nacional Cumbres de Monterrey, alias Chipi, que se topa...”.

Se escucha al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Los tacos”

Retomando el uso de la palabra el C. REGIDOR **MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**: “Los tacos. A mí ese tema, ese video me encantó porque se me hizo una muestra de valentía, una muestra de ecuanimidad, una muestra de buenas prácticas en materia de protección civil. Me encantó el video, hasta me conmovió un poquito en este sentido...”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, entonces, ¿de qué estamos hablando?”.

Respondiendo el C. REGIDOR **MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ** El del oso y los tacos en Chipinque. Fue hoy, yo lo vi hoy el video no sé si fue de hoy o ayer, pero está ahorita rondando en los medios de comunicación. Yo quiero proponerle a este honorable Ayuntamiento. Sé que este video es de los muchos videos que podemos ver en redes sociales, que puede pasar desapercibido, pero por el gran acto que para mí tiene la mujer, la valentía, la ecuanimidad, esa templanza que demostró, yo creo que quiero proponerla para la Medalla al Mérito Ambiental y Sostenible, si se me permite, porque a mí se me hizo un acto extraordinario de parte de esa mujer que, dicho sea de paso, no sé quién es, no sé cómo se llama. Si los amigos de los medios de comunicación pueden ayudarnos a identificarla tanto de externos como de comunicación social del Ayuntamiento, se los agradecería mucho. Es cuanto, señor Alcalde.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias, Regidor, ¿algún comentario, compañeras, compañeros? Adelante. Regidor Carlos Barona.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **CARLOS BARONA MORALES** expresó: “Gracias, Alcalde. Bueno, veo que está muy interesante el tema. Voy a regresarme un poquito a la iniciativa, —estamos en asuntos generales—, de Jorge y de Pepón el Regidor, lo cual se me hizo extraordinario, que bueno que así se vaya a aprobar en la Comisión. Vale la pena que esa conducción sobre esa semana de la movilidad



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

la tenga el Municipio de Monterrey, creo que es importante que esa Dirección sea de aquí”.

Continúa expresando el C. REGDIOR **CARLOS BARONA MORALES**: “Y tocante al tema del Regidor Marcelo. Pues bueno, veo que estás muy emocionado con el tema del oso, lo que sugiero es ponerle un nombre y puede ser *Yogí* si es que lo encontramos. Pero el único tema, mi querido Marcelo, es que, no es la primera persona que se topa con un oso y que se friquea, porque más que darle un premio por el tema, ¿cómo le llamaste tú?, ¿felicitarla?, ¿por qué? Pero felicitarla ¿por qué?...”

Se escucha al C. REGIDOR **MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ** decir: “Por el acto”.

Sigue expresando el C. REGDIOR **CARLOS BARONA MORALES**: “No, pues el acto, está friquiada, estaba totalmente, o sea, si ha podido le tira, si ha tenido una pistola, lo mata, te lo puedo casi asegurar. Pero a lo que voy es que, pues fue la única forma que pudo hacer como para que no se le echara encima. Y como hay muchas personas más, no es la única. Hay otros vídeos en Chipinque en donde ha habido personas caminando graban al oso y otros que se meten a los patios de las casas que viven en Chipinque, yo creo que no acabaríamos en premiar a tantas personas que se han topado con osos en Chipinque y en otras partes, en Cumbres, en Vista Hermosa, en el Contry, digo yo creo que sería..., vaya, yo no estoy de acuerdo, tanto así como para un reconocimiento, no lo creo. Fue muy interesante el evento y muy emotivo, pero digo con todo respeto mi Regidor. Muchas gracias”.

En es ese momento el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Alcalde se incorpora la Regidora Tania Partida Hernández”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bienvenida Regidora. Adelante Regidor Fidel Ayala”.

En uso de la voz el C. REGDIOR **FIDEL AYALA MONSIVÁIS** comentó: “Con su venia señor Alcalde, y con su venia de todos mis compañeros Regidores. Nada más para comentarle señor Alcalde, que nos acompaña un grupo de personas de los padres de familia de la liga pequeña, que seguimos con el mismo tema, que se sienten un poquito agraviados o mucho agraviados porque el señor Director de Deportes, —hasta yo me siento ignorado por esa persona—, ellos también y vienen muy lastimados, no nos han hecho caso, no nos han hecho, no sabemos, nos ha hecho que nos vaya mal y no ha habido nada. Entonces ellos quieren proponer a usted cosas que queremos en realidad que ese parque funcione. Aquí está nuestro señor Regidor, que es el responsable de esa Comisión. Ese día que usted le dijo que viniera aquí, llovió, estuvimos aquí hasta las ocho y media de la noche y nunca llegó. Y nos ha hecho, ha hecho caso omiso. Entonces aquí están los padres de que queremos seguir y queremos formar y formalizar bien la Liga Pequeña Morelos. Con todo el respeto, señor, mil gracias, nada más es eso”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Es el tema de comodato?, es pregunta, ¿estamos hablando del comodato?”

A lo que el C. REGDIOR **FIDEL AYALA MONSIVÁIS** dijo: “No, señor el comodato ya no lo hay. El comodato, Saide había dicho que se cancelaba”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Por eso, estamos hablando de eso, de la revocación del comodato que actualmente está en concurso.

A lo que el C. REGDIOR **FIDEL AYALA MONSIVÁIS** dijo: “Es correcto”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ahí yo le pediría paciencia, porque sí lo está atendiendo el Director de Deportes, yo inmediatamente también hable con él. Sí se le está dando seguimiento a ese tema, yo les pediría ahí suma paciencia y que no me alebreste a la gente, porque yo personalmente estoy viendo también el tema. Y con mucho gusto el Secretario de Ayuntamiento también le va a dar seguimiento directamente con usted y con los padres de familia. Ese proyecto va, porque va y se va a revocar y de ahí va a dar pie a que podamos tener un espacio para toda la comunidad. Cuente con ello. Eso va porque va. Pero sí, personalmente yo sí estoy viendo el tema y también lo va a ver el Secretario Ayuntamiento junto con nosotros. Cuente con ello. Gracias, don Fidel”.

Respondiendo el C. REGIDOR **FIDEL AYALA MONSIVÁIS**: “Gracias a usted Alcalde”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra a la C. REGDIORA **BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, quien dijo: “Buenas tardes. Bueno, es una felicitación y una petición. La felicitación es con respecto a que en días pasados acudieron unos amigos y familiares que viven en el extranjero. Les hicimos la visita al Parque Fundidora, que ya en otra ocasión habían acudido y aprovechamos de irnos por el Puente Verde y la verdad les encantó. Sí lo caminaron todo de ida, de regreso, hermoso, la verdad. Justamente tocó que se estaba haciendo de noche, entonces ponen la iluminación y la verdad se ve espectacular. Lo mandan felicitar muchísimo. Les encantó, de hecho, felicitan a toda la Administración y al Alcalde por éste puente. Pero a la vez nos surgió otro asunto, tenemos un puente muy importante, *el Puente San Luisito* es emblemático de Monterrey, es de nosotros en 1979, ese puente fue más importante, todavía, porque recibimos la visita del Papa Juan Pablo Segundo. Entonces, ahora es Puente San Luisito, Puente del Papa, ¿verdad? Es emblemático y todos lo sentimos muy nuestro. Entonces yo le quería hacer de manera particular la petición de si hubiera la oportunidad de que para el próximo año se destinará un presupuesto para arreglar ese puente, hacerlo verde, también, es un puente que es de todos los regios y a la vez también ese sistema de iluminación que quede como está el puente modal, está precioso. Gracias.”



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Claro que sí, cuente con ello., ahorita mismo, ¿algún otro asunto a tratar en este momento, compañeras y compañeros?”.

Se escucha al C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** decir: “Si me permite”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, adelante Regidor Ixtoc Hinojosa”.

En el uso de la palabra el C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “En pasadas sesiones mediante su persona giró instrucciones al Director de Tránsito a cerca de la atención a un servidor y a otros ciudadanos acerca de operativos en el área de las preparatorias 9, 15, Técnica Medica, el área Médica de la Uni, etcétera. Si bien el Director, el señor Gloria Juárez, se comunicó con un servidor, por enésima ocasión el resultado fue el mismo, la falta de personal ante problemáticas que se presentan muy, muy seguido en nuestra ciudad, sobre todo en ese tipo de áreas, en áreas educativas y que, si bien no exigen un operativo y una exigencia demasiado personal, si puede desviarse algún elemento aleatoria etc. etc., es nada más para hacer un énfasis sobre ese asunto en particular. Es cuanto, gracias”

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Seguimiento, muy bien, cuente con ello, gracias Regidor. Sí, es nada más hablar de nuevo con el Director que no le afloje a ese asunto en esa zona, ya le había dicho. Bien, muchas gracias”.

.....
.....

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y un minutos**, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, agradeciéndoles a todas y todos su amable participación. Muchas gracias”. Doy fe.-